



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de octubre de 2018.

VISTO la Resolución N° 1098/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Stefania del Valle SECO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no dio cumplimiento a las condiciones de regularidad establecidas en la Ordenanza N° 1108.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2018, aconsejó refrendar la Resolución N° 1098/2018 de la Facultad Regional Córdoba

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1098/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas durante el ciclo lectivo 2016, sin haber dado cumplimiento a las condiciones de regularidad



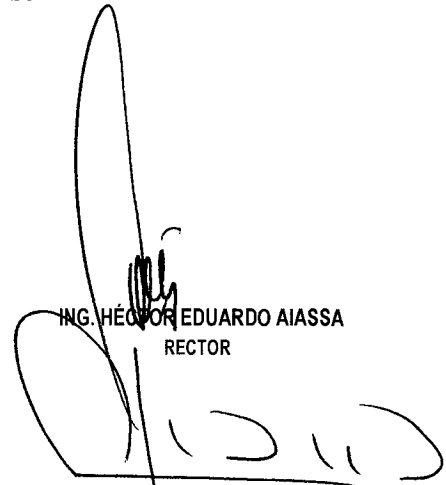
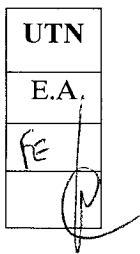
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



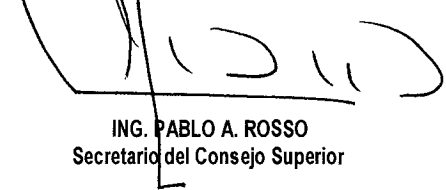
establecidas por la Ordenanza N° 1108 a la alumna Stefania del Valle SECO, Legajo N° 205098 de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2128/2018



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR



ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior